

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5675** SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 27/2009, por Auto de 2 de febrero de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Calzados Vitamina, S.L., con C.I.F. B-91140004 y domicilio en Calle Rioja, número 5, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090011035-1